

GACETA DE MADRID.

LUNES 29 DE JULIO DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Junio.

El bajá de Silistria ha circulado el siguiente *buyurulty* (*manifiesto*) al Kichaya bajá de Bucharest, á los gefes del ejército y á las autoridades civiles:

« Vos, modelo de los hombres gloriosos, gobernador de Bucharest Kapidgi-Bachi, Kadgi-Ghieghen-agá (cuya gloria vaya en aumento): vosotros, ilustres entre vuestros iguales, comandantes de las tropas victoriosas (cuya fuerza crezca de día en día): vos, uno de los principales de la nacion del Mesias, kaimakan de la Valaquia, Constantino Negri (cuya fama se propague): y vosotros nobles de la Valaquia todos juntos:

„ Sabed, en vista del presente *buyurulty*, que siendo la tranquilidad y la paz de los súbditos de la Valaquia el objeto del mayor cuidado de la Sublime Puerta, y habiendo gozado los habitantes de esta provincia hasta los últimos tiempos, bajo los auspicios de la misma, de todas las ventajas que ofrece la paz, de pronto é inopinadamente la turbaron algunos perversos, que con el traidor Ipsilanti á la cabeza invadieron la Valaquia, derramando por todas partes el veneno de la traicion y de la perfidia contra la Sublime Puerta, para despojar y arruinar enteramente á los pobres rajas de aquel principado; pero previendo nuestro Soberano glorioso los designios de los rebeldes, hizo marchar sus ejércitos invencibles, los cuales, con la ayuda de Dios, rechazaron en breve tiempo aquellas gavillas de perturbadores, libertaron la provincia, y pusieron á los pobres rajas á cubierto de sus maquinaciones y de sus latrocinios.

„ A pesar de este buen éxito se presentó en la Valaquia otro súbdito, que no solamente formó el proyecto de trastornar el Gobierno, sino tambien de perturbar la tranquilidad pública. Este fue el famoso traidor Sawa Bin-Bachi; quien olvidando los beneficios de la Sublime Puerta, y fingiéndose amigo de ella, al propio tiempo que con un corazón lleno de alevosía prestaba servicios á Ipsilanti, y se hacía cómplice en sus viles tramas, aparentó por último someterse al Gobierno, ofreciendo volver á servirle; pero no se presentó en persona ante nuestra kaimakan Kadgi-Ghieghen-agá hasta un mes despues, por cuyo atraso se hizo desde luego sospechoso; tanto mas, cuanto que en este intermedio se interceptaron cartas escritas por él á su compañero Diamanti, las que demostraban que toda su política y todos los servicios á nuestro kichaya no eran mas que impostura é hipocresía, y que contemporizando con los dos partidos llevaba el único objeto de conservar el mando de una gavilla de vagos, con cuyo auxilio despojaba de sus bienes á los súbditos, y se enriquecía con ruina de ellos. ¿Hubiera sido licito usar de clemencia respecto de aquel hombre, cuando entre otras muchas pruebas de su traicion se hallaron ocultas en su casa tres piezas de artillería y la bandera revolucionaria de su compañero Diamanti? ¿Podía esperarse conseguir la tranquilidad y sosiego público sin cortar de raíz todos estos males? ¿Es justicia, ni se acostumbra acaso volver á los buenos mal por bien, y á los malos bien por mal? Fue pues absolutamente necesario el castigo de aquellos hombres para libertar á los indigentes, y era preciso elegir entre la destruccion de Sawa con sus compañeros Gkiencin y Mihaili, y el abandono del bienestar y de la tranquilidad de la provincia á sus excesos y latrocinios. Así que, deben los súbditos de la Valaquia dar gracias á Dios por este beneficio, y rogarle que conserve la preciosa vida de su Soberano, cuyas órdenes supremas establecen que sea castigado con pena de la vida cualquier individuo de sus ejércitos que se atreva á insultar á un súbdito particular.

„ De consiguiente se exhorta á los habitantes de todas clases á que vuelvan á sus ocupaciones ordinarias, tranquilos y sin rezelo alguno. Vosotros, nuestro kichaya y demas gefes del ejército, mantened en subordinacion, cada uno en la parte que le toca, á vuestros respectivos cuerpos, y guardaos de permitir que así los nobles como ningun otro habitante padezca la menor injuria, ni aun que se atreva alguno á mirarlos con mala cara, pues cualquiera que lo tolere será severamente castigado. Y vosotros kaimakan, nobles y habitantes de todas clases de Valaquia, sabed: que nuestras leyes y nuestra santa religion nos mandan que miremos por vuestro honor como por el nuestro, por vuestro bienestar como por el nuestro, por vuestra vida como por la nuestra, y no debéis temer el ser agraviados ni por nos ni por nuestros generales, ni por nuestro ejército; y persuadidos de que la destruccion de todos los rebeldes y malhechores que han aparecido en la Valaquia se ha ejecutado por vuestro bien y para vuestro sosiego. Permaneced pues tranquilos en vuestras casas, abrid vuestros almacenes y vuestras tiendas, y dedicaos como antes á los negocios de vuestra profesion. —

Este es el fin á que se dirige el presente *buyuru'ty* del divan de Silistria, y vosotros obedeceréis exactamente las órdenes que en él se os dan.”

Idem 11.

Hat imperial (*secreto*) dirigido al bajá de Silistria.

„ Vos, supremo plenipotenciario, sabio director de los negocios del pueblo, apoyo de los cimientos del alto Gobierno y de su esplendor, modelo de las cualidades perfectas y angelicas, Mehmed Selim bajá, vali de Silistria (cuya vida eternize Dios), sabed á la llegada de la presente orden que

„ Habiendo sido informados últimamente por vos de que despues de la expulsion de los rebeldes de la Valaquia, que conseguimos con el auxilio del Todopoderoso, habian vuelto á sus hogares gran parte de los pacíficos habitantes que por efecto de las circunstancias habian salido de su territorio, y que los demas estaban inclinados á seguir en breve su ejemplo; pero que hallándose la provincia sin hospodares, estaba en inaccion el servicio de la aduana y otras dependencias, é igualmente el cobro de los derechos y rentas públicas, y que ademas estaban inculdas las posesiones y terrenos de los boyardos emigrados; sobre todo lo cual me preguntabais cuáles eran mis órdenes y mi voluntad: os declaro por tanto en virtud de la presente orden sagrada, que supuesto que con la ayuda de Dios se han fugado á paises extranjeros los rebeldes que asolaban la Valaquia, dejándola libre de sus latrocinios, es nuestra voluntad imperial que los rajas, habitantes de los dos principados, que son el granero del imperio, gocen en lo sucesivo de una completa tranquilidad. Cuidareis pues de hacer publicar en alta voz por los *tellals* (*progeneros*) en todos los distritos de la Valaquia que nuestra orden sagrada es que todos los boyardos emigrados vuelvan á su patria, y se dediquen á sus negocios como en los tiempos pasados; que los labradores cultiven nuevamente sus tierras como anteriormente, sin el menor rezelo de que suceda cosa ninguna contraria á la seguridad de su vida ó de sus propiedades, ni la menor disminucion ó mudanza en sus prerogativas y privilegios.

„ Mandamos tambien que hasta la llegada de un hospodar sean administrados interinamente todos los pechos, rentas, impuestos &c. que estan á su cargo por el kaimakan, y que disponga de ellos según costumbre. Con este fin, y conforme á las órdenes que hemos remitido á nuestros vezires y munaphiz de Vidin y de Ibrail, os ordenamos ademas que sigais puntualmente y como es debido el espíritu de nuestra sagrada orden, practicando todas las diligencias convenientes para hacer público y notorio en todos los puntos de la Valaquia que es nuestra orden y nuestra voluntad absoluta que nuestros rajas de Valaquia, errantes en los paises extranjeros, aceleren su regreso para dedicarse cada uno á los negocios de su estado. Cuidareis principalmente de que la seguridad y tranquilidad pública no padezcan alteracion ni se comprometan en lo mas mínimo; que no se cometa insulto ni se haga daño ó perjuicio á persona alguna; y que hasta la instalacion del hospodar despache los negocios de su cargo el kaimakan. Vos, mi sabio y experimentado vezir, vigilad para que se egecuta rigorosamente nuestra orden sagrada, y dad fe á nuestro sublime sello imperial.”

Idem 12.

La salud pública se conserva en esta capital: pero no así la tranquilidad, puesto que desde fines del mes pasado se han cometido y continúan cometiendo en Constantinopla, y aun en los arrabales de Galata y Pera, toda clase de excesos, robando y asesinando á griegos y armenios casi diariamente. Hasta los francos han participado de esta suerte fatal, y entre ellos un infeliz capitán de un buque raguseo, que habiendo dispuesto una tienda en tierra para comer mientras carenaban su barco, empezaba su comida cuando pasó un asesino, y le dejó muerto de un pistoletazo. En el mismo día arrebataron cuatro de ellos á una griega jóven en las calles de Pera, y se la llevaron al campo. La guardia los siguió, hicieron armas mutuamente, de lo que resultaron dos muertos y algunos heridos, y por fin se consiguió libertar la víctima; pero se teme que muera del susto. Iguales escenas se repiten de cuando en cuando con algunas otras mugeres en hallándolas descuidadas.

Tambien ha habido riñas entre algunas *ortas* ó cuerpos de genízaros, de las que han resultado algunos muertos y heridos. No se puede negar que el Gobierno castiga severamente á los que cometen semejantes crímenes cuando consigue prenderlos; pero no ha tomado disposicion alguna para prevenirlos.

— Se asegura que el capitán bajá permanecerá con su escuadra en las aguas de Scio hasta que lleve allí la que está dispuesta en este puerto para salir con el objeto de ocupar su lugar; y entonces se supone que irá á atacar á la isla de Samos, y aun algunos creen que se dirigirá á la Mera.

— Por cartas de Bucharest del 29 de Mayo último se sabe que no habian vuelto á salir mas tropas de la Valaquia despues de las que se

1154
anunciaron en las cartas del 15. Continuaba la evacuacion de la Moldavia, y habian salido ya varias tropas, tanto asiaticas como de Andriópolis, con direccion á Silistria, las que segun parece observaban bastante orden y disciplina. Sin embargo, como la evacuacion debia haberse concluido para el 5 de Mayo, se han hecho nuevas reclamaciones por los ministros de Inglaterra y Austria, á las que dicen que contestó el reis-effendi con un refran turco, que podria traducirse asi: « Solo falta de la res el rabo por desollar.»

— Las noticias de Bagdad refieren que los turcos han reconquistado la *Solimanit*, y que el Bajá Abdullah ha debido su salvacion á la velocidad de su caballo, pero perdiendo todo su equipage, su harem y su tesoro. Tambien dicen que ha habido un terremoto en *Kermanchah* que ha destruido unas 50 casas.

Lo contrario ha sucedido en *Erzerum*, en donde se supone que los turcos han sido completamente derrotados por los persas, habiendo hecho prisioneros tres bajás, y apoderándose de la ciudad. Esta noticia sin embargo ha menester confirmacion.

— Irritado el patriarca cismatico con los armenios católicos que se hallan bajo su dependencia por los muchos catecúmenos que han hecho de algun tiempo á esta parte, ha mandado prender y castigar severamente á varios de ellos, tanto hombres como mugeres; pero habiéndose quejado al Gobierno algunos comerciantes de la misma religion, banqueros de los bajás y otros empleados principales, ha sido reconvenido fuertemente el expresado patriarca, y se le ha mandado que ponga inmediatamente en libertad á los presos.

Antes de ayer hubo una grande alarma en Pera y Gálata con motivo de haberse de embarcar los presos que habia en el arsenal y varias tropas de las que guarnecen los castillos del Bósforo, que son las mas famosas entre los facinerosos musulmanes; estas formarán una gran parte de la tripulacion de la escuadra que debe salir para Scio.

INGLATERRA.

Londres 12 de Julio.

En la sesion de la Cámara de los Comunes se ha tratado del ukase ruso, prohibiendo á los buques extranjeros la navegacion en el Océano Pacífico á 100 millas italianas, cuya disposicion ha reclamado el Gobierno ingles pasando una nota al embajador ruso, segun lo manifestó el marqués de Londonderry, quien cree que se arreglará el negocio amistosamente.

Tambien se trató de haberse declarado en Puerto-Rico por de buena presa un buque ingles apresado bajo el pretexto de que contravenia á las leyes mercantiles de la España, porque iba de Buenos-Aires á un puerto de la América meridional. Sir James Mackintosh expuso que el único medio de evitar semejante conducta de parte del Gobierno español era el de reconocer inmediatamente la independencia de los estados de la América meridional.

El marqués de Londonderry manifestó no tenia noticia alguna de este hecho; pero el doctor Lushington no solo le dijo cuál era el nombre del barco, sino que tambien ofreció franquearle copia del auto condenando á dicho buque.

Se ha hecho correr en la Lonja una circular de la casa de Rothschild, que anuncia el nuevo empréstito prusiano de tres millones y medio de libras esterlinas; y en seguida se han presentado tan gran número de especuladores en casa del Sr. Rothschild á entregar su dinero, que se ha visto precisado á despedirlos, suplicándoles le digan por escrito las cantidades que quieren entregar.

No podemos negar que somos muy generosos, pues á pesar del estado de nuestra hacienda pública, volamos al socorro de las demas potencias. ¿Cuándo y cómo se acabará esto?

Se dice que el Parlamento no suspenderá sus sesiones hasta el dia 3 de Agosto. La Cámara de los Comunes habrá concluido los asuntos que tiene á su cargo para el 25 de este mes, y se aplazará para el dia 3 del que viene. Durante este intervalo despachará la Cámara á la los bills que tiene sobre la mesa, y el dia 3 se cerrará la sesion con un discurso del Rey. Es extraño que el Parlamento alargue sus sesiones hasta el mes de Agosto.

PORTUGAL.

Lisboa 4 de Julio.

Sesion de Cortes del 3.

Se continuó la discusion pendiente del artículo 1.º de los adicionales á la Constitucion para el reino del Brasil, el cual decia: « Habrá dos Congresos, uno en el reino de Portugal y Algarves, y otro en el del Brasil.»

El Sr. Girao tomó la palabra y dijo: Prevengo que no voy á hablar solamente del art. 1.º, sino que me extenderé tambien al 8.º por la relacion que tienen entre sí. El artículo en cuestion es enteramente opuesto á las bases de la Constitucion, y por tanto inadmisibile. Las bases de la Constitucion dicen en el art. 16: « La nacion portuguesa es la union de todos los portugueses de ambos hemisferios; » y en el artículo 27: « Las Cortes se reunirán una vez al año en la capital del reino de Portugal en un dia señalado. » Luego la nacion portuguesa es la union de todos los portugueses de ambos hemisferios, y las Cortes deben reunirse en esta capital; esto lo hemos jurado todos nosotros, y lo ha jurado tambien el Brasil y envió aqui á sus diputados; ¿cómo pues se ha de crear ahora un nuevo Congreso en el Brasil? Si los brasileños no son fieles á su juramento, si buscan pretextos para quebrantarlo, nunca cumplirá cosa alguna, ni se puede contar con ellos para nada. Yo he dicho ya que esto era la independencia disfrazada, y esta es la verdad; hablémoslo claro y sin rodeos: esta independencia es contraria á

las bases, y nosotros no tenemos poderes para sancionarla, ni debemos hacerlo en ningun caso. Por lo que hace á una segunda Cámara, proseguí, me admiro de tan célebre pensamiento, que á manera de un infausto cometa pronosticador de estragos y ruinas apareció al principio de la Constitucion, y vuelve á presentarse al fin, capaz por sí solo de hacer secar el árbol de la libertad hasta su última raiz, y de derribar por los cimientos el edificio social. Yo no acuso á la comision de que nos presenta aqui la manzana de la discordia, porque quizás su intencion habrá sido buena, y no digo esto por adulacion, pues que no la conozco, sino porque realmente lo creo asi.

El Sr. Borges Carneiro pronunció un largo discurso, en el que entre otras cosas expuso que la conducta de los brasileños era la de los ingratos, pues que estando sujetos al yugo de los capitanes generales, nunca se habian quejado, y ahora que se les daba la libertad, y que se les hacia iguales en derechos y prerogativas á los portugueses, levantaban el grito, con lo que daban á entender que querian de nuevo el despotismo. Manifestó en seguida la imposibilidad de dejar á discrecion de los pueblos los establecimientos portugueses del Asia y Africa, ó unirse al Brasil despues de haber costado tanta sangre y dinero á Portugal para sostener aquellos paises; añadió que los brasileños no podian ni tenian derecho alguno á dejar de estar sujetos á la dinastia de la casa de Braganza; y concluyó diciendo que podia buscarse el medio que fuese menos incómodo para los diputados del Brasil, á fin de que se verificase la unidad proclamada y jurada, y que en cuanto al poder ejecutivo podian establecerse dos ó tres delegaciones de él en el Brasil, á fin de que sus habitantes no tuviesen necesidad de acudir al Portugal.

El Sr. Fernandes Pinheiro manifestó que las circunstancias en que se habia visto la comision eran enteramente nuevas y singulares, y que no tenia reparo en confesar que habia encontrado graves inconvenientes, iguales á aquellos en que habian tropezado los grandes talentos de la asamblea nacional de Francia en 1791 y 1792, cuando habia tratado de hacer una Constitucion para sus colonias.

El Sr. Soares Acevedo dijo que los ilustres diputados que habian impugnado el proyecto habian demostrado hasta la evidencia que no era admisible: primero, por ser opuesto á la base principal del sistema constitucional representativo, adoptada y jurada por los pueblos de ambos hemisferios: segundo, porque era un aborto en politica el pretender formar un cuerpo con dos cabezas; y tercero, porque la adopcion de este proyecto seria un paso gigantesco para la separacion del Brasil, y sancionarla de hecho y de derecho; por cuyas razones se limitaria á demostrar que los diputados no tenian poderes para aprobar el artículo en cuestion, y concluyó diciendo que debia ser desechado todo el proyecto, y mandar que volviese á la comision para que presentase otro que no se opusiese á las bases de la Constitucion.

El Sr. Lino Coutino dijo: Antes de entrar en materia me es preciso responder á la diatriba que acaba de hacer el Sr. Borges Carneiro á los brasileños, porque nunca pierde ocasion de vilipendiarlos, llamándolos ingratos y perjuros. Despues fue recorriendo y rebatiendo su discurso, y concluyó apoyando el dictamen de la comision.

Otros varios Sres. diputados sostuvieron el dictamen, y algunos habieron tambien en contra de él, hasta que siendo la hora acostumbrada, se suspendió la discusion para continuarla en la sesion inmediata; y se levantó de la este dia.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Reus 16 de Julio.

Esta mañana han salido 400 miqueletes, 150 hombres de tropa de línea, 100 hombres de Porrera y 18 caballos para recorrer algunos pueblos, como Cambrils, Montroig, Rindoms, Viñols &c., y han regresado esta noche sin haber visto facciosos, habiendo dejado unos 200 hombres en Cambrils para cubrir aquel punto. Al anochecer ha entrado en esta el general Haro con algunos oficiales de estado mayor, 100 hombres de tropa de línea y un cañon de á ocho. Veremos si mañana se hará otra salida.

Esta tarde ha recibido este ayuntamiento una nueva intimacion del ladrón fraile *Cartujo*, comandante Juan Pujol, en que cuenta mil victorias de su compañero el reverendo *foragido Trapense*, y con las cuales pretende hacernos miedo; pero se ha recibido con el mismo desprecio que la antecedente.

Barcelona 20 de Julio

A la una de la tarde del dia 14 se divisaron por los puntos inmediatos á Cardona algunos grupos de facciosos. A las cinco hicieron movimiento, extendiéndose unos 200 por las huertas, y abrigándose en las casas de ellas. Se les hizo algun fuego de artillería, y se consiguió arrojarlos de aquellos puntos. Al mismo tiempo se aproximaron haciendo fuego á la muralla por la parte opuesta á la puerta de San Miguel, y se les correspondió con la artillería cual merecian. Al anochecer quedó ya todo tranquilo. El dia 15 se descubrieron algunos facciosos en las mismas alturas, y como unos 160 con direccion á Suria por el camino de Manresa.

— Unos 30 facciosos han entrado en los pueblos de Palau, Salita y Plegamans, á cuyo alcaide precisaron á entregar las armas y municiones, derribaron la lápida, haciéndola pedazos, é hicieron correrías y robos en las casas de campo.

— El 17 en la tarde vimos salir de aqui con el mayor entusiasmo y alegría el primer batallon de milicias, que segun se dice va á cubrir algunos puntos de esta provincia. Los padres acompañaron á sus hijos hasta una larga distancia, como igualmente las esposas á sus maridos, y los hermanos á sus hermanos. El Sr. gefe político ha salido tambien hasta la Cruz cubierta, donde ha vitoreado la Constitucion, repiten-

dose este viva en las filas de los milicianos y en todos los grupos de los patriotas. Tal es el ardor de esta brillante juventud, que si encuentra á los facciosos, nos atrevemos á asegurar que la victoria coronará á sus esfuerzos, y que nos proporcionará un día de gloria y de honor.

— Una partida de 250 hombres de la milicia de Mataró fue en auxilio de la Arenys de Mar, y dirigiéndose parte de ella hácia Arenys de Munt, que era en donde se habian dejado caer un gran número de foragidos, se vieron estos en la precision de huir precipitadamente, no obstante que sorprendieron al alcalde, y le obligaron á darles pan, y no pudieron conseguir una onza que pedian, porque no se les dió tiempo para ello.

Madrid Domingo 28 de Julio.

« S. S. MM. y A. A. continúan sin novedad en su importante salud. »

Se han recibido noticias de Cataluña, que manifiestan cuan inútiles son los esfuerzos de los facciosos, quienes, aunque lentamente, van al fin pagando con su exterminio su criminal conducta de sublevacion contra la patria.

Por un parte de Vich de 18 de Julio de los Sres. Carrillo Albornoz, y Milans, cuyas secciones estaban reunidas, se sabe lo que sigue: A las cuatro de la mañana del mismo dia se pusieron las dos secciones en movimiento sobre la rectoria de Gulp, y linea que tenia formada el cabecilla Misas en union con Targarona y otros, dejando cien infantes y cuarenta caballos en Vich para atender á lo que pudiera emprender Mosen Anton, situado desde el 17 en Taradell. En breve se descubrieron todas sus cuadrillas sobre las armas, y dispuestas á esperar á los leales; pero al llegar estos á tiro de fusil, y dada la voz de *viva la Constitucion*, se arrojaron con el mayor denuedo sobre los facciosos, quienes oponiendo no mucha defensa, se precipitaron á subir por la terrible altura del Puig de Gours; las tropas los siguieron en igual direccion, y sin darles el menor descanso fueron arrojados de posicion en posicion hasta S. Bartolomé del Grado, el que pasaron nuestras guerrillas, causándoles durante su retirada la pérdida de muchos muertos y heridos.

Cuando se trataba de perseguirlos se supo que Mosen Anton bajaba de Taradell sobre Vich, y el general Milans voló con algunas tropas á atacarle; lo que ejecutó aun antes de que pudiera llegar el todo de nuestras fuerzas, desalojándole de la posicion de la ermita de S. Marcos, que habia ocupado, y desde la cual habia hecho un fuego de artilleria con dos ó tres pedretos robados en Bianes. A las tres ambas secciones entraron en Vich, habiendo conseguido por resultado hacer que Misas abandonase estas inmediaciones en el mayor desorden, dirigiéndose á S. Boy de Llusanés, y hacer retirar á Mosen Anton á Taradell. El 19 pensaban las dos secciones continuar su movimiento contra Mosen Anton.

Por otro parte de los mismos desde Vich el 20 se especifican todos los pormenores de la jornada del 18, que producen la completa dispersion de Misas, Mosen Anton y Targarona, dirigiéndose unos hácia Olot, otros á Ripoll, y el resto en varias direcciones, asegurándose que muchos se han vuelto á sus casas. No tuvimos mas pérdida que tres heridos, y la de los facciosos, sin poder aun especificarse, se sabe que ha sido muy considerable.

El brigadier Torrijos, por un parte del 19 desde Lérida, participa otra derrota de los facciosos. Una columna organizada de 1200 infantes con 120 lanceros montados se destacaron en la madrugada del 18 desde Balaguer con el necio intento de sorprender á la columna del brigadier Torrijos, y hacerle frente en las posiciones que ofrece el terreno de Anmeradilla, á una legua antes de llegar á Lérida, e impedir que entrase en ella. Un campo cubierto de centenares de cadáveres, dos cargas de municiones, algunas reses, el destrozo de una parte de su caballeria, que ha quedado en manos de la nuestra, una porcion de lanzas; todo esto fue en menos del espacio de media hora el castigo que los valientes de la seccion han dado á tamaña temeridad.

El general Milans desde Mataró el 22 avisa que el dia 21, estando en Vich, tuvo noticia á las cinco de la tarde de que Mosen Anton habia ya reunido 800 hombres, y que desde Taradell marchaba apresuradamente á ocupar la Marina, Valls, y particularmente á Mataró. A pesar de estar fatigada la tropa, marchó á las seis inmediatamente para Mataró por el camino de Centellas, y Puiggracias á Granollers, batiendo en su marcha algunas partidas de á 40 nombres, matando á varios, y cogiendo á otros prisioneros, una caja de guerra, una trompa y bastantes armas.

D terminó el general aliviar el cansancio de la tropa, y que tomase algun alimento en Granollers, disponiendo que la segunda compania de voluntarios de Barcelona con 30 caballos de artilleria y coraceros del Rey se extendiesen en guerrillas para reconocer el terreno y pueblo, siguiendo el general con toda la columna; pero á las inmediaciones de él descubrió la guerrilla gente que salia precipitadamente del pueblo; y habiendo tratado de reconocerlo, rompieron los facciosos el fuego, y así no dudó un momento el general Milans de que el enemigo tenia ocupado dicho punto, afirmándose mas al ver á la izquierda un grupo considerable de gente formada que huia á la montaña, por lo que la guerrilla se corrió hácia aquel flanco haciendo fuego, habiendo pasado unos 20 hombres de ella por una calle del pueblo con el objeto de alcanzarlos; y poniéndose el general á la cabeza del resto de la segunda seccion, compuesta de las dos companias de Canarias, reforzado con toda la caballeria, se dirigió velozmente sobre su flanco, dando orden á su segundo el coronel Avalte que con las demas fuerzas ocupase el pueblo y le reconociese.

Lo verificó así, apagando los fuegos que se les presentaron, matando á muchos, cogiendo algunos prisioneros con armas, y reconociendo

por último todo él. El general Milans siguió con la tropa que llevaba el alcance de los rebeldes, corriendo hasta las inmediaciones de la Roca, donde toda la tropa hizo prodigios de valor, cansándose de matar. Reunidos todos á las tres de la tarde, salieron á las cinco para Mataró, donde fueron recibidos con el mayor júbilo. La pérdida de los facciosos ha sido considerable por el número de muertos que ha tenido y el de prisioneros que se les ha cogido; causando admiracion que por parte de la seccion no haya habido mas pérdida que la de un caballo.

— ¿Qué sería de la España si llegase á triunfar esa faccion liberticida, que trata de entronizar nuevamente el despotismo? He aquí un problema facil de resolver para el hombre de buena fe, que ha sido testigo de las calamidades públicas en los aciagos tiempos de la arbitrariedad.

Y será posible que quieran los fanáticos levantar otra vez ese idolo monstruoso para sacrificar en sus aras la felicidad de la Nacion!

Apenas sería creíble este exceso de demencia si no supiésemos cuánto degradada al hombre una bárbara ignorancia, y hasta qué punto le corrompe la costumbre de ser esclavo.

Los antiguos españoles estaban en continua lucha con sus Reyes por defender sus fueros é inmunidades, y la provincia en que con mas obstinacion se hace actualmente la guerra á la libertad era en aquella época gloriosa la que se mostraba mas decidida á conservar sus leyes, usos y costumbres; pero se mudaron los tiempos, y á aquellas almas generosas, que no podian sufrir la torpeza de la servidumbre, sucedió una casta de hombres tan bastarda, que no solo no se avergüenza de la escavitud, sino que quiere comprarla á costa de su propia sangre.

Que una nacion poderosa y fuerte, deslumbrada por la falsa gloria, ó codiciosa de las riquezas de sus vecinos, tome las armas, y se entregue al furor de los combates, no debe ni admirar ni parecer extraño, porque es cosa que no sale de la esfera comun de los sucesos humanos; pero que los habitantes de pueblos pacíficos abandonen sus hogares, campos y talleres, renuncien á los dulces beneficios de la paz, se resignen á sufrir todos los horrores de la guerra, y que hayan de hacer este inmenso sacrificio para quedar á discrecion del poder absoluto en caso de que saliesen vencedores, esto es lo que apenas se puede concebir.

Verdad es que la miseria ha sido acaso el principal agente de la insurreccion en la provincia de que hablamos; pero es posible que esos pueblos ilusos hayan podido persuadirse que los ha de enriquecer la guerra, ó que los ha de hacer florecer el poder absoluto si lograran restablecerlo! ¡Insensatos! se les podría decir, ¿quién prestará fuerzas á ese poder sin opinion, y aborrecido de cuantos hombres valgan algo? ¿Quién le prestará la energia y luces necesarias para hacerlos felices? ¿Pensais acaso que ese poder sin limites tendrá el don de hacer milagros, y hará salir del mar y brotar de la tierra escuadras y soldados valerosos para reconquistar la América? ¿Pensais que os ha de abrir nuevos caminos y canales para fomentar vuestra industria, comercio y agricultura? ¿Dónde hallará crédito? ¿Dónde aquel ardiente zelo que solo puede inspirar el amor á la patria? Este amor no existe en los Gobernadores despóticos ó absolutos, bajo los cuales no hay seguridad personal para los ciudadanos. Este amor patriótico, manantial fecundo de hazafias, llegó al mas alto punto cuando abandonada la patria á un pérfido usurpador, tuvo que recurrir á sí misma para salvarse. Entonces se manifestaron los españoles tales como fueron en los tiempos heroicos de Viriato y de Numancia, y el patriotismo hizo milagros; pero luego que el poder absoluto apagó este fuego vivificador que multiplica las fuerzas de los Estados, se trasformó la España en la mas impotente y nula de todas las monarquias.

Tal volveria á ser, si la faccion parricida que la despedaza lograra (no lo permita el cielo) un triunfo completo. Entonces volveria á ser ignorante, bárbara, pobre, supersticiosa, corrompida, sin valor militar y sin virtudes civiles: en fin el vituperio de las naciones cu ras.

Para reducir á un estado tan lastimoso habeis tomado las armas, hombres obcecados: para amancillar su gloria, y sofocar para siempre el germen de su futura prosperidad empuñais el hierro homicida, bárbaros fanáticos. La culta Europa os mira con horror, y siente una secreta afrenta al ver que haya en su seno hombres como vosotros. Abrid pues los ojos, y mirad en qué abismo de calamidades os vais á sumergir. Si sois vencidos, (y no podéis menos de serlo) experimentaréis la justa venganza de las leyes; y si posible fuese que salieseis vencedores, vuestro triunfo mismo os confundiría y llenaria de espanto cuando vieses sus funestas consecuencias.

Continúan las exposiciones á la milicia voluntaria de Madrid.

El ayuntamiento constitucional de Málaga al comandante de la M. N. de esta capital.

« Cuando este ilustre ayuntamiento observa la conducta militar, sabia y benéfica que esa milicia nacional ha guardado en los dias del anterior trastorno; cuando los considera en las calles de su pueblo, y quiza á las puertas de sus casas, batiéndose con soldados de la misma Nacion por dejar á sus hijos el apreciable don de la libertad civil e igualdad ante la ley, sosteniendo el ataque con la serenidad y entereza que pudieran hacerlo militares veteranos, y concluido él, lejos de envanecerse con la victoria, prodigar sus auxilios á los que acababan de merecer el titulo de enemigos; no halla frases con que hacer el elogio de tan beneméritos ciudadanos, ni un modo de expresar su gratitud á tan benemérita milicia; por lo tanto espera que su comandante les tribute á nombre de esta corporacion las debidas gracias por los afanes que han arrojado en defensa de la justa causa, y la ennobrecida por el feliz éxito, asegurándoles que la capital de esta provincia, siempre agradecida á su eficaz cooperacion, se halla pronta á tributarles los elogios que se han hecho acreedores. Dios S. C. Málaga 17 de Julio de 1808. » (Dígan las armas.)

A la milicia nacional voluntaria de infantería y caballería de la capital, y demás individuos de la benemérita guarnición de Madrid.

» Amados camaradas: recibid los mas sinceros parabienes que esta compañía de infantería y tercio de caballería voluntaria os tributa.

» En los primeros dias de Julio actual, y principalmente en su memorable dia 7, nos habeis dado un ejemplo tan solo digno de la gran Nación de que todos somos parte. La patria os señala ya por modelo de heroísmo, y las naciones todas os citarán con honor.

» Sí, compañeros, nunca mas grande el soldado que cuando defiende los derechos soberanos del pueblo, del que es miembro. Bisefios en las armas podrán llamaros los maldicientes; pero tendrán que confesar osis ya héroes en las virtudes militares y civicas. Con vuestra brillante conducta habeis resuelto el gran problema de que el soldado no es ya el vil satélite del despotismo, sino el hijo predilecto de la patria, cuando le inflama el fuego nacional.

» Os batisteis contra hombres aguerridos; pero como estaban comprados y gobernados con el oro corruptor, dejaron de ser soldados, y tuvieron el fin que está marcado al esclavo, que es desaparecer con oprobio abandonado de los mismos que le fascinaron.

» Triunfó la patria á vuestros impulsos; pero es preciso que saquemos todo el fruto de la victoria. Ya está visto que los malditos ponen en acción todos los recursos de que son susceptibles en su favor. Libertad ó muerte hemos jurado: Constitución es nuestra divisa, y esta tan literal como se proclamó en 1812, y tal cual la juró Fernando VII en 1820: Constitución sea nuestro grito; y preza ante la ley todo el que ose alterar en lo mas mínimo este sagrado Código.

» Estos son nuestros votos, y siempre nos hallareis prontos á coadyuvar á tales esfuerzos. No perdamos de vista que los enemigos intentarán volver á la carga bajo mil formas; por lo tanto redoblemos nuestra vigilancia, estrechemos nuestros vínculos, formemos al abrigo de la ley confederaciones, y decididos á ser todos hijos de una misma familia, seamos el apoyo de las libertades patrias: de este modo seremos invencibles, y serán nulas las maquinaciones de los hijos espurios de la patria.

» Juramos de nuevo todos la mas estrecha union en defensa de esta Nación que nos vio nacer: gloriémonos de ser sus hijos.

» Soldados de toda arma y clase: honrada y benemérita guarnición de Madrid: leal y fiel vecindario de la capital del reino: Constitución ó muerte: sea para siempre nuestra voz de reunion, y siempre repitamos muerte ó Constitución. Segovia 22 de Julio de 1822. (Siguen las firmas.)

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los públes donde han cabido los premios mayores de la lotería moderna nacional en el sorteo del dia de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
6105.....	10000 ps. fs.....	En S. Fernando.
13881.....	4000.....	En Logroño.
781.....	1000.....	En Madrid.
8925.....	1000.....	En Zaragoza.
21945.....	1000.....	En Málaga.
21986.....	1000.....	En Barcelona.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido expedir los decretos siguientes:

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: « Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado lo siguiente: Art. 1.º Se declaran aplicados de hecho á los establecimientos literarios prescritos en el reglamento general de instruccion pública todos los fondos, acciones y derechos que estaban destinados á la enseñanza activa ó pasiva, cualquiera que sea su origen, naturaleza, cantidad ó aplicacion anterior, y cualquiera que fuese el establecimiento, colegio, corporacion ó pueblo á quien correspondiesen: solo se exceptúa el caso en que no pueda hacerse esta aplicacion sin perjudicar á los derechos de rigorosa justicia de personas determinadas, y entonces se procurara hacer con los interesados las transacciones que sean mas acomodadas á las circunstancias, y mas favorables para el fomento de la instruccion. Art. 2.º Continuarán aplicadas á dicha enseñanza todas las partes alcuotas ó cantidades fijas, que por razon de beneficio, prebenda, pension ó cualquiera otro titulo le estaban asignadas en los diezmos, primicias ú otros fondos, segun lo acordado en los artículos 2.º, 4.º, 8.º y 13 del decreto de 29 de Junio de 1811 sobre reduccion de diezmos. Art. 3.º El Crédito público abonará á los fondos de instruccion todas las cargas reales que en favor de esta estaban afectas bajo cualquiera denominacion á las pias memorias, fundaciones, capellanías, cofradías, comunidades ó individuos, cuyos bienes ó derechos le hayan sido aplicados, como tambien los sueldos que se asignen á los maestros de aquellas enseñanzas que se desempeñaban con carga personal por alguno de dichos individuos ó corporaciones. Art. 4.º Lo acordado en el art. 3.º del decreto de 12 de Febrero de 1822, sobre el modo de indemnizar á los establecimientos de beneficencia, se entenderá decretado con respecto á los de instruccion pública en sus respectivos casos. Art. 5.º Considerando la necesidad urgente de que se establezcan las escuelas de primeras letras, y las dificultades que ofrece la falta de fondos, los ayuntamientos podrán exigir para la dotacion de los maestros una media cantidad semanal ó mensual de los niños cuyos padres tengan recursos para su-

fragar este pequeño gasto. Art. 6.º En las provincias donde no haya otros recursos para establecer las escuelas de primeras letras, las diputaciones provinciales al repartir los baldíos, conforme á las resoluciones de las Cortes, podrán señalar un pequeño canon, que se destinara á este objeto tan interesante al bien público, y tan útil y aun necesario á los que lo han de pagar. En estos casos las diputaciones, teniendo presente lo que expongan los ayuntamientos, propondrán al Gobierno estas asignaciones de canon, el cual queda autorizado para aprobarlas interinamente, dando cuenta á las Cortes para la final aprobacion.

Art. 7.º Por ahora, y en atencion á la suma escasez de fondos, se exigirá en los establecimientos literarios una moderada cuota por los actos de matrículas á los cursantes, inscribir en los libros los cursos que hayan ganado, conferir grados académicos, dar certificaciones de unos y otros, como tambien por los títulos de maestros, habilitacion para enseñanzas &c. A este efecto se formará una escala por la direccion general de estudios, la cual la remitirá al Gobierno, para que este lo haga á las Cortes con su informe. Si las Cortes no estuviesen reunidas, el Gobierno podrá aprobarla interinamente. Art. 8.º La direccion general de estudios cuidará de adquirir las posibles noticias de todos los recursos de que hablan los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, y activará por sí su efectiva aplicacion á los fondos de la enseñanza, acudiendo en caso necesario al Gobierno, tribunales y demas autoridades. Artículo 9.º Para determinar la clase de enseñanza y el establecimiento á que han de destinarse estos arbitrios, la direccion general formará el competente expediente, y especificando la naturaleza, origen, valor, rentas y anterior destino de aquellos, propondrá al Gobierno el modo mas conveniente, justo y equitativo de hacer la aplicacion, atendiendo á la utilidad general, y teniendo en consideracion los públes de donde procedían, y los objetos á que estaban anteriormente destinados; y el Gobierno en su vista resolverá lo mas oportuno. Madrid 29 de Junio de 1822. = Alvaro Gomez, presidente. = Josef Melchor Prat, diputado secretario. = Angel Savedra, diputado secretario. = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 11 de Julio de 1822. = A Don Diego Cienfuegos.

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: « Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, se han servido nombrar interinamente, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º del decreto de 23 del corriente, á D. Juan María Pardo Quiroga para la comision especial de la incorporacion y venta de bienes nacionales: á D. Joaquin Suarez del Villar para la administracion de los bienes y arbitrios del establecimiento y pago de intereses; y á D. Antonio Diaz del Moral para gefe de la liquidacion de la deuda pública. Madrid 27 de Junio de 1822 = Alvaro Gomez, presidente. = Josef Melchor Prat, diputado secretario. = Francisco Benito, diputado secretario. »

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En palacio á 13 de Julio de 1822. = A D. Felipe de Sierra y Pambliey.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Estando mandado por decreto de las Cortes de 7 de Mayo de 1814 que el dia 24 de Marzo de cada año, en que el Rey de las Españas el Sr. D. Fernando VII pisó el suelo español libre de su cautiverio, se sorteen por el ayuntamiento de la capital de cada provincia dos decenas de dotes entre las doncellas huérfanas y pobres desde la edad de 20 á 25 años; y habiendo procedido el Excmo. ayuntamiento de esta muy heroica villa al cumplimiento de lo que se previene en dicho decreto, ha tocado la suerte á Casiana de Castro, residente en esta corte, y á Petra Hernandez, natural y sirviente en el pueblo de Aljalvir, de esta provincia.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

ANUNCIOS.

En la villa de Navalcarnero, cabeza de partido, distante de Madrid cuatro leguas, se ha de proveer la plaza de maestro de primera enseñanza en el termino de un mes, contado desde que este anuncio se estampare en la gaceta de la corte: su dotacion será de 600 ducados consignados por la Excmo. diputacion provincial en el presupuesto de gastos municipales, con condicion de que sea gratuita la enseñanza; en este concepto, y en el de que este pueblo es de la mejor salubridad, ha acordado su ayuntamiento se convoquen pretendientes, que reunan á las circunstancias indispensables de suficiencia en la conceida adhesion al sistema constitucional, quienes dirigirán sus pretensiones y credenciales al secretario de esta corporacion D. Luis de la Morana, francos de porte, para que examinado todo por el ayuntamiento, é instruido por los correspondientes informes, reciba la decision en el mas á proposito de los pretendientes al finalizar el mas señalado arriba.